ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSIÓN	003

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico requiere estructurar el Proceso Competitivo para la Selección de una ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) Nro. 4171.010.32.1.146-2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humano para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de microempresas y/o micronegocios de las comunas 3, 20 y el corregimiento de la buitrera de Santiago de Cali en la vigencia 2025.

Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Adriana Isabel Rojas Aguirre.	Contratista
Técnico	James Arley Zambrano Bolaños	Contratista
Financiero	Maria Camila Morinelly Burbano	Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Ordenador del gasto será el encargado de brindar apoyo en el organismo

Se firma en Santiago de Cali, a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)

MELISSA MARIA VERGARA BOTERO
Secretaria de Desarrollo Económico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

Enterados,

Adriana Isabel Rojas Aguirre.
Rol Jurídico
contratista

Maria Camila Morinelly Burbano
Rol Financiero
Contratista

James Arley Zambrano Bolañosz
Rol Tecnico
Contratista

Proyectó: Adriana Rojas- Contratista
Revisó: Sebastian Arias De la Cruz - Contratista
Carlos Javier Hoyos Bustos - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.